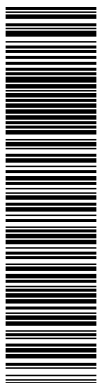


DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_GMP_FCSE _SEGURIDAD_CIUADANA.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 17850, Fecha de entrada: 30/11/2021 12:40 :00
OTROS DATOS Código para validación: KZQ8P-W4Y46-4ROU7 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021 a las 12:41:25 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2331803 KZQ8P-W4Y46-4ROU7 CC3DA987C3794BAE0DCFB313AAEDFE829310B91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: 1 - C-ES_O-CRUPPO MUNICIPAL POPULAR DE COSLADA
 OID.2.5.4.97-VATES-G83077347 CN=05308245Y MARCOS CASADOME IR: G83077347, SN=CASADOME ARROYO, G=MARCOS, SERIALNUMBER=DCES-05308245Y, Description=Re/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/40861/22072020/152228 (CN=A-C Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 30/11/2021 12:37:53.



Grupo Municipal Popular

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍAS LOCALES Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Coslada, a través de su Portavoz, D. Francisco Javier Becerra Redondo y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular y cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional. De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Plaza Mayor, Local nº4 – 22821 Coslada· ppcoslada@gmail.com ·Telf.: 652 19 24 05

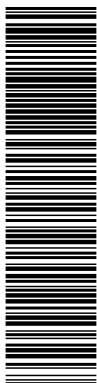


Populares de Coslada



@ppcoslada

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_GMP_FCSE_SEGURIDAD_CIUADANA.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 17850, Fecha de entrada: 30/11/2021 12:40:00
OTROS DATOS Código para validación: KZQ8P-W4Y46-4ROU7 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021 a las 12:41:25 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2331803 KZQ8P-W4Y46-4ROU7 CC3DA8B7C794B4B0DCFB3313AAEDFE82B310B91) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmas preaj: 1 C-ES, O=GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COSLADA, CN=2.5.4.97-VATES-683077347, CN=6539245Y MARCOS CASADOME IR: 683077347, SN=CASADOME ARROYO, G=MARCOS, SERIALNUMBER=DCES:05308245Y, Description=Ref/AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/40867/22072020/152228 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 30/11/2021 12:37:53.



Grupo Municipal Popular

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, no otorgó a la Policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan tanto nuestras FCSE como Policías Locales para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 14 de diciembre de 2021 la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para:

PRIMERO. Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que tanto las FCSE como los Policías Locales dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO. Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

D. ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

Plaza Mayor, Local nº4 – 22821 Coslada· ppcoslada@gmail.com ·Telf.: 652 19 24 05



Populares de Coslada



@ppcoslada